

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 6092 de 26-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 13-08-2021

Se retira el: 24-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 25-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Min. 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Min. TIC
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CORTESIA 065000636471

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (7) 6916977
www.envia.co

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 11/08/2021 10:33		ORIGEN: BUCARAMANGA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: ANA MARIA DUKON		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CARRERA 38 42 17 EDIFICIO LA CABECERA APARTAMENTO 1702B		UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 3202971308	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN 680002156	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA
PARA PACARIBE SA ESP010401				No Reside No.35	
ALPEN TRANSVERSAL 73 NO 311-140		PESO (gramos) 1000	No Reclamado No.40	Dir. errada No.34	1 D: M: A: H: M:
TEL 6455481	CEDULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL 130005450	RECIBE LOS SABADOS: SI	Otros (Nov Operativa/cerrado)	2 D: M: A: H: M:
NOTAS RACKSOBRES DEV 834011499990 / 35-DESTINATARIO SE TRASLADO		PESO A COBRAR(Kg) 1	VALOR DECLARADO 10000	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución
Nombre CC. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	VAL SERV ME 0	D: M: A: H: M:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0	OTROS 0	Observaciones en la entrega:	
		TOTAL FLETE 0	CARTAPORTE: 0	Fecha estimada de entrega: 13/08/2021	D: M: A: H: M:



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Min. 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Min. TIC
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CORTESIA 065000636471

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (7) 6916977
www.envia.co

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 11/08/2021 10:33		ORIGEN: BUCARAMANGA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: ANA MARIA DUKON		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CARRERA 38 42 17 EDIFICIO LA CABECERA APARTAMENTO 1702B		UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 3202971308	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN 680002156	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA
PARA PACARIBE SA ESP010401				No Reside No.35	
ALPEN TRANSVERSAL 73 NO 311-140		PESO (gramos) 1000	No Reclamado No.40	Dir. errada No.34	1 D: M: A: H: M:
TEL 6455481	CEDULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL 130005450	RECIBE LOS SABADOS: SI	Otros (Nov Operativa/cerrado)	2 D: M: A: H: M:
NOTAS RACKSOBRES DEV 834011499990 / 35-DESTINATARIO SE TRASLADO		PESO A COBRAR(Kg) 1	VALOR DECLARADO 10000	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución
Nombre CC. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	VAL SERV ME 0	D: M: A: H: M:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0	OTROS 0	Observaciones en la entrega:	
		TOTAL FLETE 0	CARTAPORTE: 0	Fecha estimada de entrega: 13/08/2021	D: M: A: H: M:

- DESTINATARIO -

FOPER55



Lic. Minlic 061388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minlic
CUIU 4323 Transporte de Mercancia
CUIU 5320 Mensajería Expresa

D.E | 06



CREDITO 834011499990

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:0061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ENVÍANES SAS. NIT 800.185.306-4
Sede: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 6439480
www.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 03/08/2021 12:57		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BUCARAMANGA-SANTANDER	REG. DESTINO: BUCARAMANGA	CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arriba	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140			UNIDADES 1	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
6455481	CEDULA TIT/NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	1 D: M: A: H:	
A ANA MARIA DUKON			PESO VOL 1	No Reside No.35	2 D: M: A: H:	
CARRERA 38 42 17 EDIFICIO LA CABECERA APARTAMENTO 1702B			PESO A COBRAR(Kg) 1	No Fndamado No.40		
3202971308			VALOR DECLARADO 10000	Dir. cerrada No.34		
RECIBE LOS SABADOS: SI			VAL SERV ME 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA			FLETE VARIABLE 0	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución	
bre CC,Remitente			TOTAL FLETE 0	Observaciones en la entrega:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
El remitente declara que este mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:			CARTAPORTE: NO	Fecha estimada de entrega: 05/08/2021	D: M: A: H:	

Envío Expreso garantiza que todo el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envío Expreso SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido plausiblemente se adapta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR verifique en la página web o al PBX (17043870)

ENVIA COLVIANES S.A.S. Sujeta al Régimen de la Ley 1973 de 2012, artículo 4º. Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, visitación personal y la de sus servicios en caso de ser necesario el usuario debe aceptar y autorizar, además de remitirle su información y su consentimiento a los datos personales del usuario y verificación por el sistema a través de autenticación. Para la prestación de POR verifique en la página web www.envia.co o al PBX (17043870)



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: ANA MARIA DUKON

Atención N° 84456

Fecha: 19 de Julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-6092 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 26 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 03 de Agosto de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

Cartagena de Indias 26 de Julio de 2021

PAC-DR-21-6092

Señor(a)
ANA MARIA DUKON
Dir. Notificación: cra 38 42 17 Edificio la Cabecera apto 1702b
Teléfono: 3202971308
BUCARAMANGA-SANTANDER

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84456

Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 536992

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 19 de Julio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Buenos días , como se puede apreciar desde el mes de noviembre del 2020 he realizado la notificación de que mi apto se encuentra desocupado para el no cobro del cargo variable . En el mes de enero de 2021 recibí la carta oficial de Pacaribe de confirmación indicando que la aplicación de los cargos no tendría retroactividad , si no que a futuro no se realizarían cobros variables . Realizando la revisión de Toda la facturación del año 2021 se ha venido aplicando el cargo variable pese a que el apto sigue sin ocupacion como se puede constar en los cargos por acueducto . - a1970md@hotmail.com- Co4- 511377 - APLICAR DESDE JULIO- CONSUMO JULIO CERO.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, por lo cual la empresa versa esta reclamación solo sobre las facturas de Marzo Abril, Mayo, Junio Y Julio de 2021.

Contra las facturas de noviembre, diciembre 2020 y Enero, febrero de 2021 no proceden reclamos.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 21 de Julio de 2021 en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 98439, Póliza Nueva (536992): Se evidencian una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 5, en estado: DESOCUPADO. De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNAu,z=0, TRA =0, TRRA =0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que



PACARIBE
S.A. E.S.P.

continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: *“Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.”*. Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Se procede a realizar la revisión en el sistema comercial y el usuario solicitó aplicación de tarifa de predio desocupado en noviembre de 2020, accediendo al beneficio en los periodos de Noviembre, Diciembre y Enero 2021 sin embargo el usuario no actualizó el reporte por lo cual no aplican ajustes adicionales, esta información fue notificada al usuario en la decisión PAC-GC-20- 7189 del 03 de Diciembre de 2021.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P